

35.01 – CASEÍNA, CASEINATOS Y DEMÁS DERIVADOS DE LA CASEÍNA; COLAS DE CASEÍNA.

3501.10 – **Caseína.**

3501.90 – **Los demás.**

A) Caseína y sus derivados.

- 1) La **caseína** es la principal materia proteica que entra en la composición de la leche. Se obtiene a partir de la leche desnatada, de la que se han precipitado los productos sólidos, generalmente por medio de ácidos o de cuajo. Se clasifican aquí las diversas especies de caseína, cuyos caracteres varían según el procedimiento utilizado para cuajar la leche: por ejemplo, caseína ácida, caseinógeno, caseína al cuajo o paracaseína, etc.

La caseína suele presentarse en polvo granuloso, blanco amarillento, soluble en medio alcalino, pero insoluble en agua. Se emplea principalmente en la preparación de colas o de pinturas, en las operaciones de estucado del papel o en la fabricación de plásticos (caseína endurecida), de textiles artificiales o de productos dietéticos o farmacéuticos.

- 2) Los **caseinatos** (sales de la caseína) comprenden en particular los caseinatos sódico y amónico, que se designan con la denominación de *caseínas solubles* y suelen emplearse en la preparación de alimentos concentrados o de productos farmacéuticos y el caseinato cálcico, utilizado principalmente, según sus características, en los preparados alimenticios o como cola.
- 3) Entre los **demás derivados de la caseína** comprendidos aquí, se pueden citar la caseína clorada, bromada, yodada y el tanato de caseína. Estos productos se emplean en farmacia.

B) Colas de caseína.

Consisten, bien en caseinato cálcico sin mezclar (véase más arriba), bien en mezclas de caseína y de cal con pequeñas cantidades de bórax o de cloruro amónico, principalmente. Estas colas se presentan generalmente en polvo.

Sin embargo, esta partida **no comprende**:

- a) Los caseinatos de metales preciosos (**p. 28.43**) ni los demás caseinatos comprendidos en las **partidas 28.44 a 28.46**.
- b) Los productos conocidos con el nombre impropio de caseínas vegetales (**p. 35.04**).
- c) Las colas de caseína acondicionadas para la venta al por menor, de peso neto inferior o igual a 1 kg. (**p. 35.06**).
- d) La caseína endurecida (**p. 39.13**).